Municipalidad de Villarrica
Intendencia Municipal
RUC N° 80022949-5
Dirección: Gral. Diaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255

RESOLUCIÓN I. M. N° 2705/ 2023
POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA GRUPO J.M. S.A CON RUC Nº80034259-3, EL PROCESO LICITATORIO POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N°02/2023, PARA LA "CONSTRUCCION DE AULAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE VILLARRICA" ID N°423118.

Villarrica, 04 de setiembre de 2023

VISTA: La Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" Sección VI y VII del Decreto Reglamentario N°2992/2019 por el cual se reglamente la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y,

CONSIDERANDO:

Que, en efecto obra el Acta labrada en oportunidad de llevarse a cabo el procedimiento de apertura de sobres en fecha 17 de agosto de 2023, a la hora 11:00 a.m., suscripto por los presentes, en donde se consigna detalle de las ofertas, documentos presentados y otros datos de relevante importancia que componen el procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N°02/2023, PARA LA "CONSTRUCCION DE AULAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE VILLARRICA" ID N°423118, que forman parte de los documentos que motivan la presente Resolución.-

Que, igualmente obra el Dictamen de fecha 21 de agosto de 2023, elevado por el Comité de Evaluación, en el cual informa lo siguiente:

Que, la firma **GRUPO J.M. S.A,** con RUC **Nº80034259-3,** ha presentado la oferta legal, técnica y económica más favorable para la Convocante según consta en el informe técnico de evaluación.

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 65 de la Sección VII del Decreto Nº 2992/19 por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, el informe final del Comité Evaluador recomienda al Dr. Magín Benítez, Intendente Municipal de Villarrica, la adjudicación de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N°02/2023, PARA LA "CONSTRUCCION DE AULAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE VILLARRICA" ID N°423118; por la suma total de la oferta L1+L2+L3, Guaraníes setecientos ochenta y cinco millones doscientos veinte mil cuatrocientos setenta y tres. IVA incluido **(Gs. 785.220.473.- IVA incluido),** a la empresa **GRUPO J.M. S.A,** con RUC **Nº80034259-3,** por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por la Convocante.-

Que, el monto Adjudicado se ajusta a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para la presente adjudicación.-

POR TANTO, el Intendente Municipal de Villarrica, en uso de sus atribuciones legales y administrativas.-

RESUELVE:

Artículo 1)- ADJUDICAR: a la firma **GRUPO J.M. S.A,** con RUC **Nº80034259-3,** representada por el Sr. **ARNALDO JOSE BAEZA** con Cédula de Identidad Civil **Nº6.889.642**, la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N°02/2023, PARA LA "CONSTRUCCION DE AULAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE VILLARRICA"** ID N°423118, los siguientes lotes: **LOTE 1 Construcción de bloque de dos Aulas en planta baja con techo de losa de H° A° en la Esc. Bás. N°1090 Sagrado Corazón de Jesús:** el monto asciende a la suma de Guaraníes doscientos treinta y ocho millones sesenta y tres mil sesenta y cuatro. IVA incluido **(Gs. 238.063.064.- IVA incluido), LOTE 2 Construcción de bloque de dos Aulas en planta alta con techo de tejas y escalera en la Esc. Bás. N°5263 San Miguel del Este:** el monto asciende a la suma de Guaraníes doscientos cuarenta y un millones doscientos treinta mil cuatrocientos diecisiete. IVA incluido **(Gs. 241.230.417.- IVA incluido), LOTE 3 Construcción de tres Aulas en Planta Alta en el Colegio Nacional de Villarrica:** el monto asciende a la suma de Guaraníes trescientos cinco millones novecientos veintiséis mil novecientos noventa y dos. IVA incluido **(Gs. 305.926.992.- IVA incluido),** por el monto total de L1+L2+L3 de Guaraníes setecientos ochenta y cinco millones doscientos veinte mil cuatrocientos setenta y tres. IVA incluido **(Gs. 785.220.473.- IVA incluido),** por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por la Convocante y, en consecuencia, disponer la suscripción del Contrato, según el modelo establecido en el PBC para la presente adjudicación.-.

Articulo 2)- ANOTAR, registrar, publicar, notificar a quienes corresponda, y cumplida, archivar.-

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA · SECRETARIA GENERAL ·

Abg. Fabio D. González
Secretario General

INTENDENCIA MUNICIPAL

Dr. Magín Benítez B.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
Gral. Díaz e/ Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 - 43210 - Fax: 42180

RESOLUCION J.M. Nº 1678/2023

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 02/2023, CON FONDOS DE FONACIDE, "CONSTRUCCIÓN DE AULAS EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE VILLARRICA", IDENTIFICADO EN EL SICP CON EL ID N°423118.-

VISTO:

El dictamen elaborado por la Comisión de Unidad Operativa de Contrataciones públicas (U.O.C) **y,-**

CONSIDERANDO:

Que, en sesión Ordinaria de la Junta Municipal de fecha 19 de septiembre del 2023, se da lectura al dictamen elaborado por la comisión de U.O.C. que expresa cuanto sigue: Villarrica, 19 de septiembre del 2023.- Junta Municipal: ***Señor.- Diego Bogado.-Presidente Junta Municipal.- Municipalidad de Villarrica del Espíritu Santo.- Presente.-*** De nuestra consideración: En nombre y representación de la Comisión Asesora de UOC, tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su intermedio a los demás miembros de esta Cámara Legislativa, a objeto de comunicar que se ha estudiado, el legajo presentado por la Intendencia Municipal a través de la cual remite para su estudio y consideración la ADJUDICACION y AUTORIZACIÓN PARA SUBSCRIBIR EL CONTRATO DEL **LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 02/2023, CON FONDOS DE FONACIDE, para la ejecución de obras "Construcción de Aulas Educativas de la Ciudad de Villarrica", identificado en el SICP con el ID N°423118.-** Que, así mismo se describen las instituciones a ser beneficiadas con el tipo de construcción a ser realizadas de la siguiente manera: **Escuela Básica N° 1090: Sagrado Corazón de Jesús:** Construcción de un bloque de dos aulas de 5.80X6.80 con techo de losa de hormigón. - **Escuela Básica N° 5263: San Miguel del Este:** Construcción de un bloque de dos aulas de 5.80X6.80 con Planta baja y escalera.- **Colegio Nacional de Villarrica:** Construcción de tres aulas sobre losa existente en planta baja. - Que, analizando los documentos obrantes en la carpeta presentada.- Ante todo, lo mencionado más arriba y todo lo expuesto; esta Comisión resuelve recomendar al pleno de esta cámara Legislativa, la aprobación de la ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 02/2023, CON FONDOS DE FONACIDE, para la ejecución de obras "Construcción de Aulas Educativas de la ciudad de Villarrica", identificado en el SICP con el ID N°423118, a favor de la empresa **"CONSTRUCTORA J.M. DE GRUPO JM S.A"** con **RUC N° 80034259-3,** por un monto de **GS. 785.220.473** (Guaraníes setecientos ochenta y cinco millones, doscientos veinte mil, cuatrocientos setenta y tres), incluido todos los impuestos nacionales, y por consiguiente autorizar la suscripción del contrato.- Es nuestro Dictamen, salvo parecer de la Plenaria.- Salvo Parecer de la Junta Municipal.- Fdo.: Conc. Wilfrido Portillo, Conc. Luis Silva, Conc. Esteban Torres.-

Que, el Presidente puso a consideración del pleno de la Junta Municipal el dictamen elaborado por la Comisión de UOC y se resolvió aprobarlo por unanimidad de los miembros presentes.-

Que, la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" preceptúa:

En su Art. 5 establece "Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, de conformidad al Artículo 166 de la Constitución Nacional.";

En su Art. 20 "El gobierno municipal es ejercido por la Junta Municipal y la Intendencia Municipal. La Junta Municipal es el órgano normativo, de control y deliberante. La Intendencia Municipal tiene a su cargo la administración general de la municipalidad."

POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO,
REUNIDA EN CONCEJO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR la adjudicación del llamado a licitación por concurso de oferta Nº 02/2023, con fondos de FONACIDE, para la ejecución de obras "Construcción de Aulas Educativas de la ciudad de Villarrica", identificado en el SICP con el ID N°423118, a favor de la empresa **"CONSTRUCTORA J.M. DE GRUPO JM S.A"** con **RUC N° 80034259-3,** por un monto de **GS. 785.220.473** (Guaraníes setecientos ochenta y cinco millones, doscientos veinte mil, cuatrocientos setenta y tres), incluido todos los impuestos nacionales.-

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR a la Intendencia Municipal la suscripción del contrato, conforme al considerando de la presente resolución.-

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Dada en la sala de Sesiones de la Junta Municipal a los 19 (diez y nueve) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.-

Abg. Lina G. Benítez Elizaur
Secretaria Junta Municipal

Diego Ramón Bogado
Presidente de la Junta Municipal

Villarrica, 20 de Setiembre de 2.023.-
Téngase por Resolución, comuníquese, dese al Registro Municipal y cumplido archívese.

Abg. Fabio D. González
Secretario Intendencia Municipal

Dr. Magín Benítez Benítez
Intendente Municipal